

8440 # 95

Substance



BV4277
.S6
1690
c.1

De libro de Don Juan de Medina
de 1189 de los Reyes
F. H. 1003

DE LAS YERBAS
DE LA 10307
QVARESMA
AVTOR
EL PRINCIPAL
DON ALFONSO X
REY DE LAS ESPAÑAS
EMPERADOR DE AMERICA
CARLOS II
EL DESEADO

25
25

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LEON
CAPILLA ALFONSO BIBLIOTECA
261183 MICROFILMADO R-22

ta C

SERMONES
SOBRE LOS EVANGELIOS
DE LAS FERIAS MAYORES
DE LA 46307
QVARESMA.
A V T O R

EL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR
*Don Fr. Francisco de Sobrecasas, Predicador del Rey nuestro Señor, Teologo
de sus Reales Iuntas, y en el Tribunal de la Nunciatura de España, Califi-
cador del Consejo Supremo de la General Inquisición. Examinador Synodal
en las Diócesis de Toledo, y Zaragoza. Arçobispo de Caller, Primado
en los Reynos de Cerdeña, y Corcega, y del Consejo
de su Magestad.*

DEDICANSE
AL CATOLICO, AVGVSTO REY DE LAS ESPAÑAS,
Y
EMPERADOR DE AMERICA,
CARLOS II.
EL DESEADO.

CON DOS INDICES COPIOSOS. VNO DE LOS LVGAR-
es de Escritura, que tienen especial version, ò exposicion. Y otro
de las cosas mas notables, que sirven de materia, ò pre-
missas para los discursos, y conceptos.

Año _____ CON LICENCIA: 1690.
En Madrid: Por Roque Rico de Miranda, Impressor del Real
Colegio de los Desamparados desta Corte.





1080045063

SERMONES
SOBRE LOS EVANGELIOS
DE LAS FIERAS MAYORES
DE LA
OVARRESMA
AUTOR

EL INVITISSIMO Y REVERENDISSIMO SEÑOR
DON FRANCISCO DE SOTOMAYOR, Obispo de Oviedo, y
de las Reales Indias, y en el Tribunal de la Nunciatura de España, Capellán
de Su Magestad, y de la Santa Cruzada, Excmo. Sr. D. Juan de Ovando,
en las Reales Audiencias de Oviedo, y de la Santa Cruzada, y de la
de la Nunciatura.

DEDICANSE
AL CATOLICO, AUGUSTO REY DE LAS ESPAÑAS
Y
EMPERADOR DE AMERICA
CARLOS II
EL DESSEADO.

CON DOS INDICES CONCORDANDE DE LOS EVANGELIOS
Y OTRAS FIESTAS QUE SE CELEBRAN EN ESTE REINO, Y EN OTROS
DE LAS COLAS MUY NEEDED QUE HAYEN EN EL MUNDO, Y PRO-
millas por las dicitos y conceptos.

CON LICENCIA
Año 1691
En Madrid: Por Pedro de Mazarin, Impresor del Real
Colegio de los Defensores de la Real Audiencia de Oviedo.

AL REY NUESTRO SEÑOR.



SEÑOR.

SIENDO tan notoria la Real munificencia de V. Magestad, exaltando a mi servidumbre, no ha de parecer audacia de la ambicion, sino decorosa reverencia de la gratitud, que el Oriente de este Libro busque su esfera de luz aspirando a los pies de V. Magestad. Ofrenda es que si pudiera merecer el titulo de preciosa, o lo fuera por la turquesa de la Santa Escritura, o por el destino de tan Augustas Aras. Tiene sus minerales el espíritu en el metal del ingenio; y lo que este produce, y dedica como feudo de el alma, es estimable por la lealtad de quien lo tributa. Las verdades de la politica divina, que a V. Magestad merecieron la grata atencion del oido, desean reflexion mas paulada en los ojos: Pues bolviendo a entrar segunda vez en el Templo de su Real animo, se restaura la vida que apagò el silencio. Reciba V. Magestad este reverente obsequio de un criado, que desea satisfacer con el sudor de su entendimiento las soberanas deudas que contrajo el alvedrio. Dios nuestro Señor prospere la Augustissima persona de V. Magestad, como lo imploran los comunes votos de España; y necesita la exaltacion de la Iglesia. Madrid, Abril, y 20. de 1690.

SEÑOR

A los pies de V. Magestad

B. S. R. M.

Su mas rendido Criado, y Capellan.

Fr. Francisco, Arçobispo de Caller.

APROBACION DEL DOCTOR DON PEDRO
Rodriguez de Monforte, Calificador del Consejo Supremo de la Ge-
neral Inquisicion, de sus Juntas Secretas, y por el, Revisor de los
Libros, y Librerias de estos Reynos, Abad de Santa Marta de Ite-
ra, Dignidad en la Santa Iglesia de Astorga, Examinador Synodal
de este Arçobispado de Toledo, Predicador de su Magestad, y su
Capellan de Honor, Cura del Real Palacio del Rey
nuestro Señor, y Receptor de su Real Capilla.

DE Orden del señor Lic. D. Alonso Portillo, y Cardos, Vicario de
esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. He visto este Libro de
Sermones, que para todas las Fiestas Mayores de Quaresma com-
puso el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Francisco Sobrecas-
as, Arçobispo de Caller, del Consejo de su Magestad. La remission dize,
que es para que le censure, voz que estraña mi amistad, y mi conoçimien-
to; aquella por lo que le estima, y este por lo que le venera: Y aunque la
obediencia à quien me lo manda ablande su aspereza, no dexa de mirarla
mi afecto como forastera. Es siempre peligroso este genero de Comisio-
nes, pues si se està al rigor de lo que ordena, si se haze el juicio con severi-
dad, se imputa à demasiada recatitud; y si passa à ser alabanza la aproba-
cion, se roza con la lisonja. De vno, y otro, halla libre esta obra mi incli-
nacion, y mi cariño: Y si pareciere sospechoso el dictamen, que en estos
dos Polos quiere asegurar su verdad? Abra, por donde quisiere, este Li-
bro el mas rigido Censor (sino ha tenido la dicha de oir à su Artifice) y ve-
rà es desmayo de qualquiera eloquencia, la que remio fervor de la adula-
cion. Pues no era capaz de ella vna gran Mitra de su Religion Sagrada,
quando de su apellido forjaba para su alabanza el encarecimiento, diziendo:
Que Sobrecasas era sobre todos. Tome sobre si el ceño que le mostrare
la emulacion, que yo que no sabré exceder la modestia del que lo dixo,
confessaré (que para mi) no dexo agraviada en esto à la verdad. La dife-
rencia que hazia el Mannà à todos los demás alimentos, que lograron en
el Desierto los Israelitas, hallo en este Libro; respecto de los que se suelen
escribir de estos, y otros asumptos; pues aquellos son como el entendi-
miento, que no tiene mas jurisdiccion para explicarse, que la que le dà el
objeto que se le propone: pero aqui se admira el poder de la voluntad, que
halla, lo que en el Mannà se contenia, que es quanto puede apetecer, y so-
licitar, no solo la necesidad, sino el gusto. Encontrarán los doctos abun-
dancia; los Predicadores zelo; los virtuosos constancia; los espirituales fer-
vor; los milticos advertencia; los pecadores aviso; los obstinados escar-
miento; los curiosos noticias; los Principes enfeñanza; los poderosos de-
fengañio; los pobres tolerancia; y los adigidos conformidad. A doze virtu-
des he reducido el Compendio de esta obra, y lo que pareció acaso de mi
cuidado, halló como misterio la razon. Acordandome del Racional, Super-
humeral del Sumo Sacerdote; en quien cifró Hugo Cardenal las dos mas
importantes maximas de quien escribe para aprovechar à los hombres:

Hugo in c. Rationale significat doctrinam, superhumeralis opus, & efficaciam in descendendo.
26. Exod. Componiale de doze piedras, à quien hizo hermosas lo precioso, y lo va-
rio: Y si en la letra estavan esculpidos los nombres de los doze Tribus; ei

lo moral le pareció à San Geronimo (citado de Cornelio) que eran los do-
ze Apostoles, primeros Predicadores, y trompas de la Nueva Ley; y en la
diferencia de colores la diversidad de dogmas, virtudes, y Catolicas doc-
trinas: ricas joyas con que se deben adornar los Ministros del Evangelio
(y mas si son como este Autor elevado à la Dignidad Pontifical) y todas
las veo epilgadas en este Libro. Como èl debía de ser vno, que estando
en las manos del Santissimo Padre San Pio V. (Timbre glorioso de la Re-
ligion de Predicadores, porque la conclusion, y la prueba sean de vn mes-
mo paño) enseñandole vn azafate de joyas de gran valor, señalando el to-
mo que tenia à sus ojos dixo: *En in hoc vera gemma.* Este si que guarda jo-
yas de mas precio, pues vn raro Mineral de riquezas espirituales hallará
yà visto en sus Sermones la admiracion. De este Tesoro nos priva la justi-
ficacion de quien por elevarle à los premios que merece, nos le ausenta
de este gran Teatro de la Corte, pero discreto su agradecimiento libra en
este retrato suyo el desconuelo de esta soledad. No se si los enamorados
de su enfeñanza se han de dar por satisfechos con este remedio; que aun
no està averiguada la disputa, de si los retratos firven de alivio, ò demàs
còngoja à la que dà el ausencia del original; pues se acrecienta al verle, el
dolor de lo que le falta, quando mira bosquejada la hermosura del que le
representa. Son los hijos imagenes de sus padres; y en este que ha engen-
drado su entendimiento, se ve la fecundidad del padre que le produjo;
con que se excita el deseo de ver la propagacion que nos promete en los
Libros que darà à conocer por suyos la estampa, con que yà en esto pa-
dràn hallar mas respiracion los suspiros de su ausencia. Y si (à mi ver) ès-
tán yà aprobados, siendo suyos los que se esperan: Que diré de este en
que se ha cebado mi estudio, y mi admiracion? Correrà por èl el que le le-
yere tan sin riesgo, que ni el menor tropiezo en lo puro de la Fe, y verdad
de las Sagradas Letras, y el mejor methodo de las Virtudes, se encontrará
el mas travieso talento, ni el mas escrupuloso juicio. Este es el que hago de
esta obra, salvo, &c. Palacio, y Abril 19. de 1696.

Beyerlnck
in Apoph.
Christia.



APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE IUAN
de Palazol, Catedratico de Prima de Teologia en los Reales Es-
tudios del Colegio Imperial, &c.

M. P. S.

OBEDECIENDO à V. A. he visto este primer tomo de Sermones en las Ferias mayores de Quaresma, que tiene compuesto para la estampa el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fr. Francisco de Sobrecasas, de la Sagrada Orden de Santo Domingo, y dignissimo Arçobispo de Caller, en la Isla, y Reyno de Cerdeña. Y à la verdad, solo la presumpcion de tan alta obediencia pudiera constituirme en el estrecho embaraço de aver de leer con ojos de censura vna obra, por solo el nombre de su Autor, tan calificada en la pureza de la doctrina, que assi en lo que mira à dogmas, como en lo que toca à costumbres, manifiesta la eminente sabiduria, adquirida en Catedras, y Pulpitos, que le assiste en todo genero de letras, assi Escolásticas, como de Escritura: hijo en fin de aquella gran Madre, que cuenta por hijos sus insignes Maestros, alimentados à los pechos, y con el nectar limpissimo de aquel Angel, ideado en el que viò San Iuan en sus revelaciones, que fixò su Catedra en el mismo Sol: *Angelum stantem in Sole*. Apocalip. 10. Y corriò con sus luzes ceñido siempre entre los tropicos de la indefectible verdad. En siglo mas sobrado, que fecundo de escritos impresos (à que ajusta el dicho de Sydonio, lib. 3. epist. 7. *Cut scribendi, si bene perspexeris, magis est facultas, quam facultas*). Se debe tener à dicha, que este Ilustrissimo Escritor buelva por el credito de la prensa con lo docto, limado, y provechoso de sus obras, de quienes con mas verdad podrè yo dezir lo que Seneca, epist. 146. *Librum tuum, quem mihi promiseras, accepi, & tamquam lecturus ex commo adaperui ac tantum degustare volui. Deinde blanditus est ipse, brevis mihi visus est, cum esset nec mei, nec tui temporis.* No son muchas las palabras donde no sobra ninguna. Su vltima clausula dixo mas que todas: *Compositio virilis, & Sancta*. Son Sermones compuestos, y trabajados à la ley de vna robusta razon, que dispone con vigor los animos à la mas importante vtilidad. Cada Sermon es vn cuerpo con mucha alma de energia ingeniosa, por la planta armoniosa que se propone, cortada al ralle del Evangelio, sobre que discurre, los miembros hermosos en que sin confusion la divide, la vnion, y correspondencia, con que enlaza todas sus partes, los pensamientos solidos, y delgados con que llena los assumptes, los textos de copiosa, y recondita erudicion Escrituraria con que los explica, y apoya, sin vulgaridad trivial en los Padres que cita, y bebiendo en las mejores fuentes de los Interpretres Sagrados, para su genuina inteligencia, sin refabio ninguno de indecente, ò pueril abuso de la Escritura Sagrada, sin que la delgadeza aliñada con que corre siempre su pluma, defaustorice las graves moralidades à que exorta. En fin *Compositio virilis, & sancta*, que agrada, y deleyta con el asseo retorico, y vtiliza à la Iglesia con la solidez de sus frutos: extremos que parecieron dificiles à Quintiliano Critico reprehensor de los Oradores de su tiempo: *Non que essent optima, sed que placerent maxime*. A lo que yo entiendo, se deben gracias à su Ilustrissima de aver hecho lugar entre sus mayores cuydados à este de querernos

ca-

enriquecer con sus escritos, despues de la viva voz con que ha enseñado tan plausiblemente à sus Auditorios, mirando à la perpetua vtilidad de los venideros: *Posterorum negotium ago, illis aliqua, que possint prodesse, conscribo*. Senec. Epist. 8. Quiere su Ilustrissima para mas fructificar à beneficio de las almas que queden visibiles sus voces à imitacion de Dios, que desde el alto folio del Monte Sinai pronunciava à su Pueblo Leyes con voces muy visibiles: *Cunctus populus videbat voces*. Exod. 20. Y siendo este Evangelico ministerio tan proprio de las sagradas obligaciones de la Mitra, parece que su Ilustrissima en esta obra pisa heroicamente las huellas de el Gran Arçobispo, y Patriarca Constantinopolitano San Gregorio Nazianceno, que testifica de si sacrificava à Dios sobre las Aras del Altar, no menos las voces, y escritos con que vtilizava las almas, que todos los demàs exercicios de su fantissima vida: *Quando quidem cum alijs rebus sermonem etiam immolamus*. Orat. 3. Este es mi parecer: salvo, &c. En este Colegio Imperial de la Compañia de Jesvs de Madrid, en 22. de Abril de 1690.

Iuan de Palazol.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL Lic. D. Alonso Portillo y Cardòs, Dignidad de Chantre en la Iglesia Colegial de Talavera, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Damos licècia para que se pueda imprimir, y imprima el Libro intitulado, *Sermones sobre los Evangelios de las Ferias mayores de Quaresma*, compuesto por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Francisco de Sobrecasas, Arçobispo de Caller, y Primado del Reyno de Cerdeña, y Corcega Atento por la Censura antecedente, consta no àver en el cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 22. de Abril de 1690. años.

Lic. D. Alonso Portillo y Cardòs.

Por su mandado.

Manuel Diaz Ramon
de Miranda.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene el Autor Privilegio de su Magestad por tiempo de diez años, para que ninguno pueda reimprimir este Libro sin licencia del Autor, como mas largamente consta del privilegio, despachado por su Magestad en 25. de Abril de 1690. en el Oficio de Don Manuel Negrete y Angulo, Escrivano de Camara de su Magestad.

D. Manuel Negrete y Angulo.

SVMA DE LA TASSA.

TAsaron los señores del Consejo este Libro intitulado, *Oraciones Evangelicas de las Ferias mayores de Quaresma*, compuesto por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Fr. Francisco de Sobrecasas, Arçobispo de Caller, à 8. maravedis cada pliego, despachado en el Oficio de Manuel Negrete, Escrivano de Camara del Consejo, Madrid, y Mayo 2. de 1690.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAG.4 col.1. renaciessemos, lee renaciessemos, p.5. c.1. se, lee se, p.5. c.2. concupiscen-
tia, lee concupiscentia; p.5. c.2. concupiscentia, lee concupiscentia, p.7. c. 1. Al, lee
el, p.7. c.2. dal, lee del, p.9. c. 2. concupiscentia, lee concupiscentia, p.9. c. 2. terra, lee
terra, p.193. c.1. quia ros levis, lee ros lucis, p.216. c.2. quasi sparcitiam, lee quasi spur-
citiam, pag.239. Tamaturgo, lee Taumaturgo, p.360. fiet hostem, lee sicut hostem.

Este Libro intitulado, *Oraciones Evangelicas de las Feras mayores de Quaresma*, com-
puesto por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D.Fr. Francisco de Sobrecasas, del
Orden de Santo Domingo, Arçobispo de Caller, del Consejo de su Magestad, &c. Ad-
vertiendo estas erratas, está bien, y fielmente impresso. Madrid, y Abril 29. de 1690.

Don Martin de Ascarza.

Corrector. General por su Magestad.

AL LECTOR.



PREZCO à la benignidad de tu censura estas Oraciones Evangelicas,
que han gemido entre los bronces de la prensa; con el temor de verse
ahogadas en las entrañas del entendimiento, sin acabar de nacer para
los ojos. Las varias ocupaciones, son como para el fuego el exceso de
combustible, que eclipsa sus luzes, porque el alimento es superabunda-
te. Esta razon milita mas en la tenuidad de llama de mi limitada Antor-
cha: Pues con el peso de otros empleos (que son tambien de mi vocacion) no he podi-
do pulir, ò perficionar los conceptos; ni el ingenio ha podido abreviar este inutil par-
to. A tu discrecion apelo de tu severidad: porque en revista conocerás que los mate-
riales son de palabra divina, en el decoro, y solidez de la Escritura Sagrada. Advertirás
que por lo mas frecuente, se derrama el agua del Parayso que se halla en el manantial
de los Santos Padres. Y para perfilar de la novedad (que es el suave cebo de los an-
guelos de Dios) procuro que el oro de los Egypcios sirva para el adorno, y culto del
Santuario; mostrádo à las letras humanas, como esclavas de las divinas. Las saluciones
vân engastadas con varios lugares de Escritura, que explican en los misterios, y som-
bras de la Ley Antigua, la revereracion de la luz Evangelica. Si Dios me concediere
terreno en el tiempo, y salud, continuaré las tareas de la impressiõn. Suplicote admi-
tas, ò enmiendes estos frutos de mi agricultura, ò con la docilidad fecunda de tu inge-
nio, ò con mas profunda claridad de tu discurso; y en premio de lo que hallares fruc-
tuoso, imploro tus oraciones para ser menos inutil en mi empleo; aspirando à parecer
hijo de la Iglesia; ò en dar gracias à la Alta Sabiduria, si logro tu enseñança; ò en suge-
tar mi cerviz à la sagrada censura, que corrigiendo ilustra, enmienda, y honra.

ORACION EVANGELICA.
MIERCOLES DE CENIZA.
PREDICÓSE
AL S.^{CO} REAL SUPREMO CONSEJO
DE LOS REYNOS DE ARAGON, EN EL
REAL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA
DE MONSERRATE.



EL mas alto estilo de favorecer, es dar tiempo, y lugar, para
que se mejore el coraçon. Estas dadivas son los dos Polos
de nuestra dicha, los dos cimientos de la fabrica espiritual, y
dos columnas, que sustentan el Templo de la Virtud: *Dans*
tempus, & locum, per que possint mutari à malitia. A vnos
concede el Cielo muchos años de tiempo, pero no lugar Santo; como à
Esau, que aunque vivió muchos años para la destemplança, y discordia,
no halló lugar propicio de Penitencia: *Non invenit Penitentia locum.* A
otros concedió lugar Santo, y les negó el tiempo para conseguir el indul-
to; como al Sangriento Ioab, que murió afido al Divino Tabernaculo,
sin que se le diese tiempo para buscar medios, que templassen à su Rey
enojado. Pero que fuera si se multiplicassen las dadivas del tiempo, y del
lugar Santo, para enmendar nuestra Malicia, despertar nuestra Perea,
informar nuestra Ignorancia, asegurar nuestra Ventura, y amanecer
nuestro Defengaño como Aurora? O celestial dicha de las Almas! Para
quienes se abre el Lugar Santo en tanto numero de Templos, que como
la Piedra de Iacob gozan la Vncion de la Misericordia, la Escala de las Vir-
tudes, y la Puerta del Cielo en sus Dones. O inestimable Tesoro de las
conciencias! Pues en quarenta dias de tiempo goza la feria de la inmorta-
lidad, para comprar todas las delicias de Dios.

Por esto nuestra Madre la Iglesia nos franquea los dos Pechos Dulci-
simos de la Divina Clemencia, para que disfrutemos al Lugar Santo,
en frecuencia de Sacramentos; y ateforemos al tiempo Santo, arando
nuestro cuerpo con ayunos; y sembrando virtudes entre los surcos del mi-
serable polvo, de que somos formados. Esta es la prudencia sagaz de las

A

fier-

Sapientia
c.12.v.20

Ad He-
breos.12.
17.
3. Regum
cap.2.
1. qd.

ORA-